

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 36
SERIE 2020-2021**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José Hernández Concepción; las señoras Ángela Maurano Debén; Alba Rivera Ramírez; Nítza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 29 de enero de 2021

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. VALERIE V. RIVERA VARGAS, COMO DIRECTORA DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como
2 “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades
3 administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de
4 confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura
5 Municipal.
- 6 **POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la referida Ley Núm. 107-2020, faculta a las legislaturas
7 municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los

1 oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos
2 nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por
3 disposición de esta o cualquier otra ley.

4 **POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado
5 a la Sra. Valerie V. Rivera Vargas, como Directora de la Oficina para el Desarrollo
6 Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan.

7 **POR CUANTO:** La Sra. Rivera Vargas reúne los requisitos del cargo para el cual se ha
8 designado, y los y las integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una
9 evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida nominada, concurren con el
10 nombramiento hecho por el señor Alcalde.

11 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
12 **PUERTO RICO:**

13 **Sección 1ra.:** Confirmar la designación de la Sra. Valerie V. Rivera Vargas, como
14 Directora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan.

15 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare
16 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

17 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
18 aprobación.